



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**DOÑA MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS,**

A la vista de los siguientes antecedentes:

**PRIMERO.-** Los contenedores soterrados representan una solución innovadora para la gestión de residuos en áreas urbanas y suburbanas. A diferencia de los convencionales contenedores de superficie, estos están diseñados para estar parcial o totalmente enterrados bajo tierra o en estructuras subterráneas. Su característica principal es que no se ven desde la superficie, lo que contribuye a la mejora de la estética urbana y la higiene pública.

Estos sistemas cuentan con una abertura en la superficie que permite a los usuarios depositar sus residuos de manera sencilla. Una vez que la basura se han colocado en el contenedor soterrado, se sella de manera hermética. Esta característica ayuda a reducir la emisión de olores desagradables, a evitar la atracción de plagas y a proteger los residuos de las inclemencias del clima.

La principal ventaja de los contenedores soterrados radica en su capacidad para mejorar la apariencia de las áreas urbanas y promover una mayor limpieza pública al ocultar los residuos de la vista del público. Además, su diseño puede contribuir a la eficiencia en la recogida de basuras al reducir la frecuencia necesaria para su vaciado. Por ello, los contenedores soterrados constituyen una solución efectiva y discreta para la gestión de residuos en entornos urbanos, brindando una forma funcional de recolectar y almacenar basura y desechos. En algunas zonas del municipio se han instalado y ha supuesto una Mejora estética urbana, una amplia capacidad de almacenamiento, protección contra condiciones climáticas extremas, mejora en higiene y salud pública, mayor seguridad, eficiencia en recolección y una reducción considerable de ruido.

**SEGUNDA.-** Estas ventajas que supone el soterramiento de contenedores tienen una contraprestación, igual que cualquier otro servicio, y es el mantenimiento de los equipos. Se exige el buen funcionamiento del sistema electro- hidráulico. Hay que mantener limpias las arquetas y revisar y sustituir si fuera necesario las juntas de estanqueidad. Se debe proceder a la limpieza de drenajes y al mantenimiento así como la verificación y mantenimiento de sistemas de control remoto

**TERCERA.-** A día de hoy, 3 de julio de 2024, dos de los equipos destinados al soterrado de tres contenedores situados en La Rañada, están estropeados.

Se inició un procedimiento de contratación, mediante contrato menor para la reparación de los mismo ante los problemas que se presentaban, realizada la inspección técnica se informó de la imposibilidad de la reparación

### **3. Objeto del contrato**

Objeto.- El objeto del contrato es el suministro de dos equipos destinados al soterrado de tres contenedores de carga trasera de hasta 1.300 litros, en el Barrio de La Rañada, El Bosque, municipio de Entrambasaguas.

El equipo estará compuesto de una plataforma elevadora accionada por cilindros de simple efecto. El accionamiento del equipo se realizará mediante botonera de accionamiento ubicada en el camión de recogida. Los contenedores de carga trasera no están incluidos.





Los dos equipos deberá ser entregado con acabado superficial en tapa lagrimada y no admite inclinación. Deberá incluir también un buzón de vertido fabricado con el cuerpo en acero inoxidable calidad AISI304.

El contrato debe incluir los trabajos necesarios para los sustitución de los equipos de contenedores soterrados existentes, entre otros Retirada de los equipos existentes y transporte a gestor autorizado; el contrato incluye también el trasporte de los dos equipos al lugar donde deben ser instalados; también incluye preparación de la parte superior (20 cm) del prefabricado existente para la recepción del nuevo equipo; recrecimiento con hormigón de la altura del foso actual, colocación del nuevo equipo y remates de obra civil; prueba de funcionamiento y el transporte de escombros a vertedero .

El contrato se tramitará por el procedimiento abierto simplificado sumario, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en el que el único criterio de adjudicación es el precio

La ejecución del objeto del contrato debe adecuarse a las condiciones que figuran en el contrato, en este Pliego y en el Pliego de Condiciones Técnicas, documentos que tienen carácter contractual.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 34928480-6: Contenedores y cubos de residuos y basura.

Los contenedores se ubicaran en el Barrio La Rañada en las siguientes coordenadas:

- Equipo nº 1: 43.38650825012066, -3.728635023456564
- Equipo nº 2: 43.385617478660464, -3.729543156369993



4.





## **Análisis Técnico**

Los licitadores deberán presentar la certificación de conformidad del producto respecto a las normas UNE-EN 13071- 1:2020, UNE-EN 13071-2:2020 y UNE-EN 13071-3:2020. Dicha certificación deberá ser emitida por un organismo acreditado por una entidad europea de certificación.

Además, el fabricante deberá aportar la Declaración de Conformidad CE de cada contenedor, indicando todas las normas que cumple, así como el manual de instrucciones, montaje y mantenimiento de los equipos.

La disposición de los contenedores soterrados respecto al pavimento circundante será tal que no habrá cambios de nivel.

Las características que se describen a continuación de los contenedores a ofertar tienen el carácter de mínimo para los elementos que los integran:

### **PLATAFORMA PEATONAL**

La plataforma peatonal es transitable para el depósito de los residuos y tráfico de los transeúntes, por lo que se deben tener en cuenta posibles deslizamientos y se usará material antideslizante como es la chapa lagrimal.

La plataforma debe ser estanca a líquidos. Deberá estar diseñada para la evacuación al pavimento circundante del agua de lluvia, así como la procedente del lavado exterior del contenedor, por lo que la disposición de la chapa deberá conformar una ligera pendiente desde el hueco de encaje del buzón hacia el exterior. Conformará un acabado convexo en el perímetro de la plataforma.

La plataforma peatonal estará fabricada a base de chapa de acero lagrimada con un espesor mínimo de 4 a 6 mm, galvanizada en caliente, según ISO 1461, con un espesor de galvanizado entre 60 y 200 micras. La plataforma será de una sola pieza o varias mediante unión soldada, que garantice el cierre del contenedor de forma prácticamente hermética y permita la circulación peatonal y elementos sobre la misma, colocándose sobre ella el buzón. La plataforma peatonal deberá tener la resistencia reflejada en la reglamentación y norma UNE de aplicación.

La plataforma peatonal permitirá su adaptación a la pendiente del pavimento circundante donde se instale, hasta un desnivel mínimo del 5%. Es decir, dicha plataforma debe quedar paralela al plano constituido por el acerado o pavimento donde se instale, aunque el mismo presente pendiente respecto a la horizontal, salvo en aquellos casos que la pendiente del pavimento circundante sea superior al 5%. Las plataformas podrán instalarse adaptándose a pendientes en ambos sentidos, es decir, transversal y longitudinalmente, hasta un desnivel mínimo del 5%.

### **CONTENEDOR**

Deberá presentar una estructura metálica resistente al deterioro o descomposición, conforme al trabajo al que ha de someterse y a la composición de los residuos. Sus medidas y características deberán ser compatibles con el vaso de hormigón desde los puntos de vista funcional y operativo.

El equipo está compuesto de una plataforma elevadora accionada por dos cilindros de simple efecto que eleva los contenedores a nivel de la acera.

El contenedor conformará un recipiente metálico realizado en acero galvanizado, cuyas dimensiones permitirán su completa introducción en la arqueta de hormigón hasta la cota de la plataforma peatonal, cuya capacidad (unido al buzón de vertido) sea de aproximadamente 1.300 litros ( $\pm 3\%$ ).

El accionamiento del equipo se realizara mediante botonera de accionamiento ubicada en el camión de recogida.

### **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD**

El contenedor vendrá dotado de un sistema de seguridad tipo plataforma, compuertas abatibles o barandilla, que impidan la caída accidental al interior del cubeto durante la maniobra de





descarga del contenedor. Este dispositivo se activará de forma automática al realizar la maniobra de elevación del contenedor, garantizando que no se pueda desactivar su funcionalidad. El accionamiento podrá ser mediante contrapesos, muelles o amortiguadores, u otro sistema certificado.

La plataforma, doble compuerta o barandilla de seguridad, impide el acceso accidental al hueco que deja el contenedor durante las maniobras de vaciado.

El dispositivo deberá estar fabricado con chapa galvanizada en caliente. En caso de tratarse de una plataforma, deberá incorporar una boca de registro para acceder al fondo del prefabricado de hormigón para operaciones de trabajo de mantenimiento o limpieza. Tanto las plataformas como las compuertas de seguridad dispondrán de un sistema de enclavamiento para la seguridad de los operarios que deben realizar operaciones de mantenimiento en su interior.

El dispositivo de protección contra caídas se dispondrá de forma tal que sea imposible el contacto físico en la maniobra de descarga entre el contenedor y cualquier elemento integrador del sistema de protección contra caídas (contrapesos, cables, etc.), a excepción de la propia plataforma, compuertas o barandilla.

No obstante, serán admisibles otros sistemas de funcionamiento de los dispositivos de seguridad contra caídas que se adapten a la normativa vigente.

### **BUZÓN DE VERTIDO DE RESIDUOS**

Los buzones estarán protegidos frente a la corrosión por el proceso de cataforesis. Posteriormente se pintarán y secarán en horno.

El cuerpo de los buzones estará fabricado en acero inoxidable calidad AISI 304

### **TRABAJOS DE SUSTITUCION**

Los trabajos necesarios para la sustitución de los equipos de contenedores soterrados existentes comprenderán los siguientes aspectos:

- Retirada de los equipos existentes y transporte a gestor autorizado.
- Preparación de la parte superior (20cm) del prefabricado existente de cara a la recepción del nuevo equipo.
  - Suministro y colocación del nuevo marco de equipo.
  - Recrecido con hormigón de la altura del foso actual
  - Colocación del nuevo equipo y remates de obra civil
  - Pruebas de funcionamiento
  - Transporte de escombros a vertedero.

### **SUMINISTRO Y TRANSPORTE**

El Transporte de los contenedores soterrados y sus buzones desde su lugar de fabricación o almacenaje hasta su ubicación final, incluyendo el coste de la carga y la descarga de los mismos serán por cuenta del adjudicatario.

Los contenedores y buzones serán entregados en las ubicaciones designadas por el Ayuntamiento. Debiendo realizarse el montaje o instalación in situ de los contenedores que corresponda, siendo la obra civil, el transporte y montaje en cada ubicación por cuenta del adjudicatario.

## **5. Análisis Económico**

El importe del contrato de suministro asciende a CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS EUROS (43.711,76€), más el IVA correspondiente que





asciende NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.179,46E).

## 6. Análisis del Procedimiento

El procedimiento de contratación adecuado para este suministro es el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, un contrato regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en el que el único criterio de adjudicación será el precio.

## 7. Conclusiones

Es necesario proceder a la sustitución de los dos equipos destinados al soterrado de tres contenedores cada uno, ya que los existentes en la actualidad no tienen reparación, como se desprende de la revisión técnica realizada previamente

La principal ventaja de los contenedores soterrados radica en su capacidad para mejorar la apariencia de las áreas urbanas y promover una mayor limpieza pública al ocultar los residuos de la vista del público. Además, su diseño puede contribuir a la eficiencia en la recogida de basuras al reducir la frecuencia necesaria para su vaciado. Por ello, los contenedores soterrados constituyen una solución efectiva y discreta para la gestión de residuos en entornos urbanos, brindando una forma funcional de recolectar y almacenar basura y desechos. En las zonas del municipio donde se han instalado ha supuesto una mejora estética urbana, una amplia capacidad de almacenamiento, protección contra condiciones climáticas extremas, mejora en higiene y salud pública, mayor seguridad, eficiencia en recolección y una reducción considerable de ruido.

El importe del contrato de suministro asciende a CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS EUROS (43.711,76€), más el IVA correspondiente que asciende NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.179,46E).

En Entrambasaguas, la Alcaldesa Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

